

Se suscribe á este periódico que sale los lunes miércoles y viernes, calle de San Lazaro número 13, á 8 reales en la capital llevado á las casas y 12 reales fuera de ella franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse se remitirán francos de porte al Editor abonando ademas el coste de su impresion en el boletin.

BOLETIN OFICIAL

DE GUADALAJARA.



ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno civil de la Provincia de Guadalajara.

El Señor Subsecretario de lo interior con fecha 11 del actual me dice lo que copio.—El Señor secretario del despacho de gracia y justicia dice al de lo interior con fecha 9 del actual lo que sigue. Con esta fecha dirijo á los generales de las órdenes religiosas la circular siguiente: Es la voluntad de S. M. la Reina Gobernadora que en el preciso término de un mes queden cerrados los Monasterios y conventos suprimidos en virtud del real decreto de 25 de julio último, y que sus individuos se trasladen á aquellos á que se les haya destinado, para lo cual se pondrán de acuerdo los preladados superiores de las mismas órdenes con los Gobernadores civiles respectivos: que los mismos preladados remitan dentro de dicho término á la secretaría de mi cargo, y á los comisionados de la Amortización en las Provincias, con quienes se pondrán de entero acuerdo y cooperarán activamente para la ejecución del citado decreto, razon nominal de los Monasterios y conventos que hayan perdido el número de doce religiosos despues del dia en que

remitieron la estadística á la real junta eclesiástica, y de aquellos cuyas dos terceras partes de sus individuos no sean de coro; y que en lo sucesivo den igual razon á medida que alguna casa se halle en el caso de supresion, segun lo dispuesto en el mismo decreto. De real orden lo digo á V. R. para su inteligencia y cumplimiento, con la prevención de que me acuse sin dilacion el recibo de esta. Y al mismo tiempo que S. M. se ha servido mandarme que dé á V. E. conocimiento de la precedente resolucion, se ha servido ordenarme tambien diga á V. E. como lo ejecutó de su real orden que se sirva prevenir á los Gobernadores civiles que velen muy cuidadosamente acerca de su cumplimiento, y que por los medios convenientes que estén á su alcance procuren indagar cuando alguna de las casas que deben subsistir en el dia se halle en lo sucesivo en el caso de ser suprimida en virtud de dicho real decreto, y lo pongan inmediatamente en conocimiento de S. M. Lo trasladado á V. S. de real orden comunicada por el señor secretario del despacho de lo interior para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Y para que tenga el debido cumplimiento lo mandado por S. M. he dispuesto su publicacion esperando que los preladados cumplan en el término

prescripto, ahorrándome el disgusto de ocurrir á medidas coactivas.=Guadalajara 21 de Setiembre de 1835.=Martin de Pineda.

Intendencia de la Provincia de Guadalajara.

La direccion general de aduanas en 16 del corriente me dice lo que sigue.=Con fecha 13 del actual se ha comunicado por el ministerio de Hacienda á esta direccion general la siguiente real orden:=Habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del espediente que V. S. remite con fecha 21 de julio último promovido en la intendencia de Granada, en que con motivo de haberse presentado para su despacho en la aduana de Adra doce mil seiscientos cuarenta y nueve ladrillos preparados para la construccion de hornos de fundicion, que la casa de Sholt hermanos ha hecho conducir de Inglaterra para su fábrica de plomos, ha dispuesto esa direccion se permita la introduccion de la espresada partida pagando el quince por ciento de su valor; se ha servido S. M. aprobar á uno y otro, y mandar que en lo sucesivo, y hasta la publicacion del nuevo arancel se admita esta clase de ladrillos con el mismo derecho de quince por ciento en bandera española, y un tercio de aumento en estrangera ó por tierra; pero con la condicion de que se han de aplicar precisamente á las fábricas de fundiciones. De real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento.=Y la direccion la traslada V. S. á los mismos fines, y que la haga saber á todas las dependencias de aduanas á quienes incumbe su observancia; publicándola en el boletin oficial para noticia del comercio.=Y se publica en el boletin oficial con el objeto indicado. Guadalajara 20 de setiembre de 1835.-Casimiro Francisco Barreneche.

AGRICULTURA.

Continuacion al núm. 34

Para determinar el tamaño de los pajaros es menester saber lo que consume al dia cada cabeza.

Dos libras y media la oveja, y la mitad el cordero.

Que entenderemos por ZAHURDA.

Zahurda ó pocilga llamo al establo de los cerdos; y lo mismo este que los departamentos para

las ocas, ánades, pavos, gallinas y palomas deben ser un solo edificio con una pared que lo divida segun convenga: hablaré de su posicion en general, y luego de cada departamento en particular

Su posicion ha de ser al mediodia que es la que mas conviene á los cerdos, cuya comodidad ha de buscarse principalmente por su mayor valor: este edificio como todos los demas ha de estar apoyado en la cerca del patio y elevarse sobre ella lo que convenga.

La pocilga ha de ocupar la mayor parte del piso bajo ó del nivel de la campaña, y su tamaño ha de ser proporcionado al número de cabezas que deba contener, teniendo presente que en las pilas ó comedores ocupa cada cerdo media vara de ancho y una y media de largo, contando chicos con grandes: arrimado a las paderes deben construirse parideras, que son unos cuadrados de á dos varas, compuesta de tres paredes de una y media de altas, descubiertos y con su puerta cada uno; el piso que ha de ser enladrillado debe estar palmo y medio mas hondo que el de zahurda para impedir la salida de los cochinitos muy pequeños tras de sus madres.

En estos apartados se ponen las puercas cuando quieren parir para que las otras no las incomoden en aquel acto, y puedan entregarse despues al cuidado de sus hijuelos; y lo mismo las parideras que el todo de la zahurda se ha de limpiar con frecuencia, porque es un error creer que el revolcarse los cerdos en el fango lo hacen porque convenga á su naturaleza y temperamento muy al contrario, este animal exige mas limpieza que otros, y si le vemos revolcarse en los cenagales, es porque busca el fresco para aplacar el escesivo calor que siempre tiene, por cuya razon estima tanto que le mojen y rasquen, pues la picazon es efecto del mismo calor; y asi es que conviene que la pocilga tenga ventanas de ventilacion que ademas de refrescar la atmósfera den salida á la fetidez del escremento.

Las paredes y el pavimento de la pocilga han de ser muy sólidas, porque la natural inclinacion de estos animales á hozar es capaz de destruir un edificio endeble. Los comedores y las pilas para el agua han de ser de piedra y deben estar sujetos en el suelo para que no puedan volverlos.

Que circunstancias ha de tener el departamento de las Ocas ó Gansos?

Les basta cuatro paredes y un simple cu-

bierto que se pueda cerrar con algunas ventanas de respiracion. Su posicion ha de ser al lado de la pocilga en su mismo piso, y seria conveniente que la pila de labar tuviese siempre agua y algun subidero, para que lo mismo los gansos que los ánades pudieran bañarse.

¿Qué particularidad requiere el departamento de los ánades?

Ninguna: ha de ser en todo igual al de las ocas, y debe ocupar el piso que esta encima de su departamento; pero es menester que pegado á la pared haya un tablon formando rampa para que puedan subir y bajar. Su salida será por una ventana que se cerrará por la parte de afuera, levantando ó dejando caer la puerta por medio de un cordel que penderá de una garrucha.

¿Qué circunstancias han de concurrir en el departamento de los pavos?

Debe ocupar el piso de encima de la pocilga á donde han de subir por otro tablon ó rampa que debe estar al lado opuesto del de los ánades. En cuanto al interior de la estancia basta que esté mui aseada, que tenga comida y agua siempre limpias, y algunos nidos ó ponederos en los rincones para que acostumbRANDOSE á verlos se dirijan á ellos cuando hayan de poner. Tambien han de tener palos atravesados de una pared á otra para que puedan subir á dormir; porque en su estado silvestre generalmente lo hacen sobre los árboles.

¿Qué parage ha de ocupar el gallinero?

El mas propio será el departamento que está encima de los pavos, el que ha de tener ventana para salir, y rampa para bajar y subir. Por el interior debe estar muy limpio, y tener comida y agua en abundancia. Tambien ha de haber palos atravesados para que suban á dormir las gallinas, y los ponederos necesarios, cuya paja se ha de mudar cada cuatro ó seis dias, y lo mismo estos que todo el gallinero se ha de saumar frecuentemente con tomillo para matar los gusanos: los palos en que se suben á dormir las gallinas con viene fregarlos cada mes con lejia para matar el piojillo que anida en ellos y molesta mucho á estas aves: tambien es conveniente que en los ponederos haya un huevo de continuo para que no los desconozcan.

¿Dónde se ha de construir el palomar?

Su lugar propio, es sobre el departamento de los ánades. Por dentro ha de estar mui lim-

pio, provisto de esportillas, ó cualesquiera otra especie de nidos, con agua en abundancia y muy poca ó ninguna comida, que es el modo de que ellos se la vayan á buscar y hagan poco coste. Tambien debe haber palos atravesados para que puedan volar de uno á otro, y se han de fregar con frecuencia como los del gallinero.

La entrada á todos estos departamentos ha de ser por la parte interior; es decir; por dos escaleras que ha de haber á derecha é izquierda apoyadas en la misma cerca; y para que todas las aves esten bien asistidas, han de estar al cargo de una sola persona que espresamente cuide de ellas.

¿Qué parage ha de ocupar el departamento en que se guarden las alpatanas y útiles de la labranza?

Un cubierto de tres paredes contra la cerca donde no penetre el sol ni bata el ayre es suficiente para meter los carros, arados, azadas, trillos, palos y demas utensilios; su capacidad ha de ser proporcionada á lo que deba encerrarse en él, y en la pared ha de haber clavadas estacas para colgar los instrumentos que por de contado han de estar bien limpios. La entrada ha de cerrarse con una puerta ó rastrillo.

Demarcados ya todos los edificios interiores debe pasarse á los exteriores, tales son el abrevadero, el estercolero y la era.

(Continuará.)

VARIETADES.

Tan luego como se supo en esta Capital las escacciones y tropelias, cometidas en Samper por la faccion de Quilez, todos los hombres sensibles á los males de sus semejantes lloraron, y se estremecieron á la vista de tantos horrores, como amenazan á los pueblos: este sentimiento justo produjo la idea de formar una columna de urbanos, que castigara tamaños atentados y escarmentara esa hordas de forajidos, tan insolentes como cobardes. El entusiasmo de los patriotas creció, cuando corrió la voz de que se dirigian por el comun de Huesca al campo de Carriñena; y cuando los beneméritos y desgraciados Urbanos de Azuara, hubieron de huir á Muel, desde donde oficiaron. El Señor Comandante general recibió este aviso en la tarde del dia 22, y á las 11 de aquella noche ya llegaban á María el escuadron y segundo Batallon de Urbanos, con cuarenta y cuatro caballos del nunca bien ponderado Borbon.

Esta columna mandada por el Coronel D. Ramon Gayan, y que debia reforzarse en su marcha, llegó á Herrera el 24, fuerte ya de 180 caballos y sobre 1,000 infantes; pero en este mismo dia se supo que la faccion, despues de haber incendiado y robado las casas de los liberales de Oliete, habia sabido en Obon los movimientos de nuestros bravos; y que en su virtud habia huido por Montalban á la Sierra, y á sus antiguas guaridas. Con esta fuga quedaba frustrado el objeto de la expedicion: pero ya se meditaba un plan mas vasto, cuando llegó el 25 por la mañana la órden del Sr. Comandante general, para regresar á Zaragoza.

La ciega obediencia es el primer deber del Soldado: asi es que esta sola persuasion pudo decidir á toda la columna, á suspender su marcha hacia el esterminio del enemigo comun; pero siempre con la protesta de valar á do quiera se halle, si se conceptúa necesaria la cooperacion de los bravos, que habian sido llamados para tan patriótica, como necesaria empresa. (E. A.)

Gobierno civil de la Provincia de Guadalajara

RAMO DE SUBSISTENCIA.

Estado de precios de los principales artículos de consumo en los mercados mas notables de esta Provincia

Nombres de los pueblos.	Fanega de trigo.	Id. de cebada.	Id. de centeno.	arroba de aceite	Id. de vino.	Id. de garbanzos	Id. de arroz.	libra de tocino.	Id. de carnero.
Guadalajara.....	31. rs.	18. rs.	18. id.	55. rs.	15. rs.	25. rs.	24. rs.	30. c.	13 cs.
Molina.....	33. id.	16. id.	21. rs.	62. d.	14. id.	100 r. fan.	22. id.	30 c.	12
Sigüenza.....	28. id.	18. id.	20. id.	64. id.	20. id.	94 r. fan.	26. id.	2. r. 28	1. r. 22
Cifuentes.....	30. id.	15. id.	18. id.	59. id.	7. 17 m.	29 r. ar.	25. id.	25 c.	13 cs.
Pastrana.....	32. id.	15. id.	24. id.	48 id.	10. id.	22. id.	22. id.	30	14
Jadraque.....	24. id.	16. id.	18. id.	64. id.	12. id.	28. id.	24. id.	3. rs.	14
Atienza.....	28. id.	16. id.	17. id.	64. id.	17. id.	25. id.	29. id.	30 c.	14
Cogolludo.....	29. id.	17. id.	16. id.	62. id.	11. id.	24. id.	28. id.	4 rs.	14
Brihuega.....	30. id.	16. id.	22. id.	60. id.	7. id.	26. id.	24. id.	24 c.	16
Almonaci de Zorita	32. id.	16. id.	20. id.	50. id.	9. id.	22. id.	23. id.	16	13
Mondejar.....	33. id.	16. id.	24. id.	52. id.	9. id.	22. id.	23. id.	25	11

Guadalajara 21 de setiembre de 1835. - El secretario = Nicolas Hugalde. -
V.º B.º = Pineda.

Con real privilegio: Imprenta del boletin,